RESOLUCIÓN No. 05-11747 **DE 2025**

Por la cual se justifica una causal de Contratación Directa.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 1-03134 del 10 de octubre de 2025, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece lo siguiente: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (…)".

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa adscrito al Ministerio del Trabajo.

Que, de conformidad con la Ley 119 de 1994, "Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones", la misión del SENA consiste en "cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país".

Que, para cumplir la misión, los artículos 3 y 4 de la Ley 119 de 1994, señalan los objetivos y funciones del SENA, de los cuales de resaltan los siguientes: "Artículo 3. Objetivos: 1. Dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico

y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva. 2. Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico. 3. Apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral. 4. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral (…). "Artículo 4. Funciones: 1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos. (…) 3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo (…) 6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas. 7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población. 8. Dar capacitación en

aspectos socioempresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural. (…) 11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional"

Que el artículo 4 del Acuerdo 6 de 2014 "Por la cual se crea la escuela Nacional de Instructores - Rodolfo Martínez Tono." Establece el sistema de bibliotecas como una estrategia en materia de formación de la escuela nacional de instructores.

Que el artículo 22 Resolución No. 335 de 2012 crea las primeras Redes de conocimiento institucional, entre ellas: "8. Red institucional del sistema de Bibliotecas"

Que el Sistema de Bibliotecas SENA (SBS) desempeña un papel esencial en el fortalecimiento de los procesos de formación profesional, al proporcionar acceso a información pertinente, confiable y actualizada, mediante su integración con redes especializadas de información, bases de datos académicas y científicas, y recursos digitales de alta calidad. Esta estructura garantiza que los aprendices, instructores y demás usuarios cuenten con herramientas informativas clave para su desarrollo académico, profesional y ocupacional, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad educativa.

Que, en el marco de estos objetivos, el SBS ha venido consolidando un entorno digital bibliográfico soportado en plataformas tecnológicas y servicios de información orientados a la gestión del conocimiento. Esto incluye el acceso, organización, preservación y circulación de contenidos digitales especializados que apoyan los procesos formativos en diferentes áreas del conocimiento.

Que, en el ejercicio de su función misional, el SENA ha identificado la necesidad prioritaria de adquirir materiales de contenido digital (como libros electrónicos, bases de datos especializadas, publicaciones periódicas en línea, recursos multimedia y otros activos digitales con licencia institucional), dado que estos constituyen insumos fundamentales para asegurar la pertinencia y vigencia de los servicios bibliotecarios y de información ofrecidos en sus centros de formación.

Que los materiales digitales representan un componente crítico para el modelo de bibliotecas híbridas que promueve el SBS, permitiendo la ampliación del acceso remoto a la información, la personalización del aprendizaje, la integración de contenidos en entornos virtuales de formación y la promoción de competencias informacionales y digitales en los usuarios.

Que mediante Resolución 1-02794 de 2025 "Por medio de la cual se delega la función de celebrar contratos para la adquisición de servicios especializados y recursos de información en el marco del Proyecto del Sistema Nacional de Bibliotecas del SENA (SBS) a un Director Regional y a Subdirectores de Centros de Formación del SENA", se delegó en el CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA REGIONAL ANTIOQUIA, la función de adelantar el proceso de selección, suscribir contrato y ejecutar las actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales necesarias para la adquisición de: "Suscribir el acceso a un recurso de información especializado en diseño de modas y confección".

Que la industria de la moda y la confección es un sector dinámico, altamente competitivo y en constante evolución, en el que las innovaciones tecnológicas, los materiales, los procesos productivos y las tendencias globales cambian de manera acelerada, por lo que se requiere contar con un recurso que permita asesorar y acompañar a departamentos de diseño y mercadeo de las textileras, productores de insumos, confeccionistas, empresas de calzado y marroquinería, joyería, bisutería, decoración, hogar e instituciones educativas en la lectura de las tendencias de moda para la

conceptualización de colecciones y de producto terminado; además, de contar herramientas basadas en la investigación que ayuden a unificar el lenguaje y a generar una cultura de moda en cuanto las directrices del mercado masivo.

Por lo tanto, contar con un recurso de información especializado, de acceso ilimitado, es fundamental para:

- Actualizar permanentemente los contenidos curriculares de los programas de formación profesional del área de diseño de modas y confección, asegurando su pertinencia frente a las demandas del sector productivo.
- Fortalecer la investigación aplicada, proporcionando a los aprendices e instructores acceso a literatura técnica, bases de datos, estudios de tendencias y análisis del mercado global de la moda.
- Potenciar los procesos de innovación y desarrollo tecnológico, fomentando la creatividad, el diseño sostenible y la incorporación de nuevas técnicas y materiales en los proyectos formativos.
- Garantizar la calidad y oportunidad en el aprendizaje, ya que los usuarios contarán con información confiable, actualizada y de acceso remoto, eliminando barreras geográficas y de disponibilidad de recursos físicos.
- Cumplir con los lineamientos institucionales del SENA de brindar ambientes de formación dotados de recursos bibliográficos y tecnológicos pertinentes, en concordancia con los planes sectoriales de formación y los compromisos de calidad académica.

La suscripción de este recurso especializado representa un aporte significativo al fortalecimiento de la oferta formativa y al cierre de brechas de conocimiento entre los aprendices del SENA y las tendencias globales de la industria de la moda, incrementando la competitividad de los futuros profesionales y mejorando la relación del SENA con el sector productivo.

El Sistema de Bibliotecas requiere renovar este recurso porque los programas de formación se apoyan en esta plataforma para consultar los contenidos de tendencias de moda, entre los programas que la utilizan están: Desarrollo de colecciones para la industria de la moda - Tecnología, Desarrollo de colecciones de calzado y marroquinería -Tecnología, Elaboración de prendas de vestir sobre medidas – Técnico, Patronaje industrial de prendas de vestir – Técnico, Marketing digital para el sistema moda – Técnico, Modelado 3D para joyería – Técnico, Modelaje digital 3D para marroquinería Profundización técnica. Estos programas son ofertados en los diferentes centros de formación como parte de la oferta institucional y benefician a aprendices de todas las regionales, proporcionándoles un panorama general de las tendencias de la moda, lo cual les facilita prever los cambios culturales que se suscitan a largo plazo con un pensamiento creativo y estratégico en todos los estilos de vida e industrias, ofreciendo una contribución significativa en la calidad de la formación, ya que basados en esta plataforma pueden crear productos acordes con las necesidades del mercado, además la plataforma les ofrece herramientas para hacer diversos análisis de macrotendencias, microtendencias y pueden utilizarla como plataforma creativa para conceptualizar las investigaciones en un collage que consta de imágenes, texto y muestras de objetos en una composición, lo cual es de gran utilidad en el momento de definir lo que se quiere lograr con las diferentes creaciones.

Las diferentes plataformas que existen se enfocan principalmente en brindar servicios de análisis de pasarelas, siendo limitada su oferta con respecto a la ofrecida por Fashion Snoops Inc., que ofrece tendencias que se aplican a diferentes campos e industrias, con información de moda, belleza, decoración y productos de consumo. A continuación, se realiza una matriz comparativa con la herramienta WGSN An Ascential Company, la cual ofrece tendencias en moda y la opción de diseño de productos.

Plataforma / Parámetros	Fashion Snoops	VGSN
Tipos de productos	Ofrece tendencias que se aplican a diferentes campos e industrias, con información de moda, belleza, decoración y productos de consumo	Ofrece tendencias que se aplican a moda y diseño de productos
Cobertura de moda	Las tendencias las realiza a nivel global y con la alianza entre Fashion Snoops con Inexmoda, el cual es el único Instituto en Colombia generador de herramientas y soluciones para el sector textil, confección, diseño y moda en América latina los pronósticos realizados a la moda en Latinoamérica también incluyen pronósticos de moda a nivel nacional.	No tiene alianzas en Latinoamérica. No realiza pronósticos a nivel Colombia.
Storyboards y matrices de producto	La plataforma ofrece diversas plantillas conectadas con las temporadas para que sean plasmas las ideas de manera rápida y sencilla.	No posee está funcionalidad
Compartir creaciones	Permite comprartir los diseños con los miembros del equipo de trabajo, clientes, vendedores y compradores para hacer juntos el ejercicio de co-creación.	No posee está funcionalidad
Crear mapas, paletas de colores y planos dinámicos	Permite subir imágenes y nos da a conocer el código RGB/CMYK exacto en cuestión de segundos. Además crea mapas de colores dinámicos, paletas y planos; herramientas que un experto en color debe tener claras para perfeccionar su pronóstico.	No permite subir imágenes y los colores debe ser buscados en sus bibliotecas de colores.

A partir de la matriz se evidencia que Fashion Snoops Inc. es la única que ofrece pronósticos de moda tanto a nivel de nacional como internacional, siendo un valor agregado, ya que permite a los aprendices tener un amplio panorama que servirá como insumo para crear colecciones y productos innovadores acordes con los requerimientos de los diferentes consumidores.

También se evidencia que Fashion Snoops Inc., es la única que ofrece funcionalidades dentro de la plataforma, entre las que se encuentran: permite el proceso de subir imágenes y tener el código del color, crear diseños a partir de plantillas y compartir los diseños, sin lugar a dudas son características que mejoran la labor de creación.

Por otro lado, esta herramienta está enfocada en apoyar el ejercicio de proyección de tendencias y desarrollo de colecciones, conectando los más importantes movimientos culturales en el mundo hasta los diferentes mercados y categorías de producto, en la cual se logrará:

- Seguir las tendencias desde la cultura (el inicio) hasta el producto, analizamos la moda, los estilos de vida, el arte, la tecnología y otras.
- Influencias culturales para ayudarte a identificar las tendencias que están por venir.
- Construir Storyboards y matrices de producto.
- La plataforma ofrece diversas plantillas conectadas con las temporadas para que plasmes tus ideas de manera rápida y sencilla.
- Podrán crear mapas, paletas de colores y planos dinámicos en segundos.
- Compartir creaciones con los miembros del equipo de trabajo.

• Te explicamos donde inician las tendencias, qué efectos tiene y como se proyectan para impactar el futuro, una manera para que tus desarrollos sean creados con seguridad y confianza.

La FUNDACIÓN INEXMODA, con sede en Medellín, Colombia, es el único representante autorizado en el país para comercializar, promover y fungir como representante exclusivo de Fashion Snoops Inc., empresa especializada en la previsión de tendencias globales en moda, belleza, decoración y hogar. Esta alianza estratégica entre INEXMODA y Fashion Snoops ha sido reconocida públicamente y se ha consolidado como una fuente confiable y exclusiva de información para el sector moda en Colombia, exclusividad de INEXMODA ha sido confirmada mediante certificación emitida por Fashion Snoops Inc., la cual se adjunta como soporte documental.

Por su parte la FUNDACIÓN INEXMODA es el instituto en Colombia generador de herramientas de investigación, comercialización, innovación, capacitación, internacionalización y competitividad para los sectores textil – confección - canales de distribución y otros relacionados al diseño y la moda. Es el único Instituto en Colombia generador de herramientas y soluciones para el sector textil, confección, diseño y moda en América latina.

De acuerdo con el artículo 2, numeral 4, literal g de la Ley 1150 de 2007, se permite la contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes en el mercado. En este caso, la FUNDACIÓN INEXMODA ostenta el derecho exclusivo de comercialización del recurso requerido, lo que configura una situación de proveedor único.

La adquisición de este recurso especializado está directamente relacionada con el objeto misional del SENA, en cuanto a la formación profesional integral, la investigación aplicada y el fortalecimiento de capacidades en sectores estratégicos como el diseño de modas y la confección. El acceso a Fashion Snoops Inc. permitirá a instructores, aprendices e investigadores contar con información de vanguardia para la toma de decisiones académicas y productivas.

En consecuencia, la celebración de este contrato es necesaria y conveniente para el cumplimiento de la misión institucional, el mejoramiento continuo de la calidad educativa y el impulso a la investigación aplicada en el área de diseño de modas y confección.

El valor estimado del contrato, de acuerdo con la propuesta económica presentada por FUNDACIÓN INEXMODA, será hasta por la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($121.900.000)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Que la publicidad del proceso se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) a través del Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que, en virtud de lo anterior, la Subdirectora (E) del Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Antioquia

RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar procedente la celebración de una contratación directa por la causal establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, con FUNDACIÓN INEXMODA, identificada con NIT 800028458-3, representada legalmente por el señor SEBASTIAN DIEZ VARGAS, Identificado con cedula de ciudadanía número 98.772.455.

RESOLUCIÓN No. 05-11747 **DE 2025**

Por la cual se justifica una causal de Contratación Directa.

Artículo 2º. Celebrar por la modalidad de contratación directa un contrato con los siguientes datos:

OBJETO	5_9202_240 Suscribir el acceso a un recurso de información especializado en diseño de modas y confección para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), que permita el acceso ilimitado a contenidos especializados para apoyar las actividades de investigación, enseñanza y aprendizaje en el área de diseño de modas, confección, textiles y tendencias de la moda.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato, de acuerdo con la propuesta económica presentada por FUNDACIÓN INEXMODA, será hasta por la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($121.900.000)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Que el anterior valor se encuentra debidamente respaldado según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 14525 del 25 de agosto del 2025.
PLAZO	El término de ejecución del negocio jurídico será de VEINTE (20) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Sin exceder la vigencia 2025.

Artículo 3º. Que forman parte integral del presente acto administrativo los Estudios Previos y demás documentos objeto de la presente contratación.

Artículo 4º. Publíquese en el Portal Único de Contratación, Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-, cuya página es: http://www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de su Publicación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto artículo 75 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Itagüí, el 04 de diciembre del 2025

ROMERO OCHOA YENY LINEY

Firmado digitalmente por ROMERO OCHOA YENY LINEY
Fecha: 2025.12.04 15:24:56 -05'00'

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora (E) Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda
Regional Antioquia

Elaboró: Andrea Orjuela Almeyda - Abogada CFDCM

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
02	25-11-2025	Se realiza modificación de forma y se incluye La clasificación de la información.